



# **BOLETIN OFICIAL**



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

## **CONTENIDO**

**GOBIERNO ESTATAL**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**GOBIERNO FEDERAL**  
**A V I S O S**  
Indice en la página número 37

**TOMO CLIII**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 52**  
**JUEVES 30 DE JUNIO DE 1994**



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA**

Hermosillo, Sonora, Mayo 30 de 1994.

**C. LIC. CARLOS ROGELIO FERRER BALDERRAMA,**

**P r e s e n t e .**

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refiere el Artículo 88 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

**A C U E R D O**

Con fundamento en la facultad que le otorga al Ejecutivo la Ley del Notariado en vigor, se extiende a favor del **C. Licenciado CARLOS ROGELIO FERRER BALDERRAMA**, la Patente de Aspirante a Notario.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma Ley establece, en sus Artículos 86, 97 y 98.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- MANLIO FABIO BELTRONES R.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

CONVENIO DE AUTORIZACION No. 10-187-94 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "HACIENDA DEL SOL" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES RUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LOS C. C. ING. MARCO ANTONIO RAMOS CORDOVA, ING. RAMON ROLANDO GARCIA SALAZAR E ING. JESUS ALFONSO MORENO MONTAÑO EN REPRESENTACION DE PROMOCIONES LA QUINTA S.A. DE C.V. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENDOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S :**

**PRIMERA.-** Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5o. fracción II, 9o. fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

**SEGUNDA.-** Declaran los C. C. ING. MARCO ANTONIO RAMOS CORDOVA, ING. RAMON ROLANDO GARCIA SALAZAR E ING. JESUS ALFONSO MORENO MONTAÑO que su representada "PROMOCIONES LA QUINTA, S.A. DE C.V." quedó legalmente constituida en los términos que señala la escritura pública No. 20,575 Vol. No. 501 expedida en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, el 05 DE ABRIL DE 1994 ante la fe del C. LIC. LUIS RUBEN MONTES DE OCA MENA, Notario Público Suplente No. 39 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No. 9,455 de la sección COMERCIO, Volumen 19 - L - 1 el día 14 DE ABRIL DE 1994. Se acompaña copia como anexo No. 1.

**TERCERA.-** Declaran los C. C. ING. MARCO ANTONIO RAMOS CORDOVA, ING. RAMON ROLANDO GARCIA SALAZAR E ING. JESUS ALFONSO MORENO MONTAÑO que su representada "PROMOCIONES LA QUINTA, S.A. DE C.V." les otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica la copia de la Escritura Pública No. 20,575 VOLUMEN No. 501 DEL DIA 05 DE ABRIL DE 1994. Se acompaña copia como anexo No. 2.

**CUARTA.-** Declaran los C. C. ING. MARCO ANTONIO RAMOS CORDOVA, ING. RAMON ROLANDO GARCIA SALAZAR E ING. JESUS ALFONSO MORENO MONTAÑO que su representada "PROMOCIONES LA QUINTA S.A. DE C.V." es propietaria de dos porciones de terrenos con superficies de 10,000 M2. Y 17,855.405 M2., según lo acreditan mediante Escritura Pública No. 20,577 VOLUMEN No. 503, pasada ante la Fe del C. LIC. LUIS RUBEN MONTES DE OCA MENA Notario Público No. 39, con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta ciudad bajo el No. 200,020 de la Sección I Vol. 344 el día 22 DE ABRIL DE 1994. Que estos terrenos se encuentran actualmente libres de todo gravamen, según se acredita con certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública mencionada y el certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 3 y 4 respectivamente.

**QUINTA.-** Declaran los C. C. ING. MARCO ANTONIO RAMOS CORDOVA, ING. RAMON ROLANDO GARCIA SALAZAR E ING. JESUS ALFONSO MORENO MONTAÑO, que en representación de "PROMOCIONES LA QUINTA, S.A. DE C.V." tramitaron y obtuvieron de la Dirección de Control Urbano dependiente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la autorización para fusionar dos predios de superficies de 10,000 M2. y 17,855.405 M2., que se mencionan en la declaración anterior, para conformar uno solo con superficie total de 27,855.405 M2, de la cual precedió una contestación favorable señalada mediante Oficio No. MAR/4946/94 de fecha 02 DE MAYO DE 1994. La cual se anexa para todos los efectos legales.

**SEXTA.-** Continúan declarando los C. C. ING. MARCO ANTONIO RAMOS CORDOVA, ING. RAMON ROLANDO GARCIA SALAZAR E ING. JESUS ALFONSO MORENO MONTAÑO, EN REPRESENTACION DE "PROMOCIONES LA QUINTA, S.A. DE C.V.", que el

terreno a que se refiere la Declaración anterior, se ubica en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 100.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR

AL SUR : EN 101.527 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR

AL ESTE : EN LINEA QUEBRADA 100.00 MTS., 185.585 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL DESTRE: EN LINEA QUEBRADA 100.00 MTS., 170.017 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Conformado dicho terreno una poligonal con superficie de 2-78-3.405 Has. según se describe gráficamente en el plano No. 16 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

**SEPTIMA.-** Declara "LA FRACCIONADORA", se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado AL PONIENTE DEL FRACCIONAMIENTO JEREZ DEL VALLE, AL NOROESTE DE ESTA CIUDAD.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio No. MASO /3043/ 93 que con fecha 25 de MAYO DE 1993 expidió el "H. AYUNTAMIENTO", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para Vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

**OCTAVA.-** Asimismo declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 16 de NOVIEMBRE de 1992 y mediante Oficio No. CO-92-0770 , el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

LA CONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE DEBERA REALIZARSE A LA LINEA DE 10" (250 mm) DE DIAMETRO LOCALIZADA EN CALLE LAZARO MERCADO Y SATURNINO CAMPOY.

LA CONEXION A LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEBERA REALIZARSE AL COLECTOR GENERAL PANTEON.

SE DEBERA INCLUIR COMO PARTE DE LAS INSTALACIONES HIDRAULICAS INTERNAS, LA INSTALACION EN CADA VIVIENDA DE UN DEPOSITO ELEVADO CON CAPACIDAD IGUAL O MAYOR A 1,000 MTS.

**NOVENA.-** También declara "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 126 Fracción I de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramitó por conducto del "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y obtuvo de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado dictamen favorable acerca de la congruencia del Anteproyecto del Fraccionamiento motivo del presente Convenio y lo dispuesto en los programas de Desarrollo Urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en el Oficio No. 10-1897-93 de fecha 10 de Junio de 1993 y que también se anexa a este Convenio.

**DECIMA.-** Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. MASO/3206/93 del cual se anexa copia, que con fecha a 23 de JUNIO de 1993 expidió la propia Dirección

**DECIMA PRIMERA.-** Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 22 Y 23 ; los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante Oficio No. 10-2618-93 de fecha 23 de AGOSTO de 1993 informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su

aspecto técnico.

DECIMA SEGUNDA.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas Obras de Electrificación y bajo los Nos. 24, 25 y 26 se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. P-0030/94 de fecha 10 de ENERO de 1994 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio al que se refiere las declaraciones CUARTA, QUINTA Y SEXTA y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

#### C L A U S U L A S :

PRIMERA .- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a la "FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere las declaraciones CUARTA, QUINTA Y SEXTA , misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio sera tipo RESIDENCIAL PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL denominándose "HACIENDA DEL SOL" y el uso de sus lotes sera única y exclusivamente habitacional a excepción del lote 1 MANZANA C que es para uso comercial aprobando "EL H. AYUNTAMIENTO" los planos, las especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a).- Escritura Pública de la constitución de "PROMOCIONES LA QUINTA, S.A. DE C.V." bajo el No. 1.
- b).- Escritura Pública No. 20,575 , donde se otorga poder a los representantes legales C. ING. MARCO ANTONIO RAMOS CORCOVA, EL C. ING. RAMON ROLANDO GARCIA SALAZAR Y EL C. ING. JESUS ALFONSO MORENO MONTAÑO, bajo el No. 2.
- c).- Escritura Pública No. 20,577 , mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No. 3.
- d).- Oficio No. MAS/4946/94 expedido por la Dirección de Control Urbano, dependiente de la Dirección General de Planeación , autorizando la fusión de 2 predios bajo el No. 4.
- e).- Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo el No. 5.
- f).- Presupuestos de Urbanización , bajo el No. 6.
- g).- Oficio No. CD-92-0770 DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, RESIDENCIA HERMOSILLO , para la factibilidad de dotación de Agua Potable y desalojo de la misma, bajo el No. 7.
- h).- Oficio de aprobación de anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, bajo el No. 8.
- i).- Oficio de aprobación de modificación de anteproyecto del Fraccionamiento por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, bajo el No. 9.
- j).- Oficio de aprobación de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura urbana y

Ecología del Estado, bajo el No. 10.

k).- Oficio de aprobación de los proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad bajo el No. 11.

l).- Dictamen de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, bajo el No. 12.

m).- Licencia de uso del Suelo, bajo el No. 13.

n).- Plano de localización, bajo el No. 14.

o).- Plano de fusión de dos predios, bajo el No. 15.

p).- Plano de la Poligonal del terreno, bajo el No. 16.

q).- Plano de la Topografía del terreno, bajo el No. 17.

r).- Plano de Lotificación y Uso de Suelo, bajo el No. 18.

s).- Plano de Trazo de Manzanas, bajo el No. 19.

t).- Plano de Ejes, bajo el No. 20.

u).- Plano de Vialidad, bajo el No. 21.

v).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 22.

w).- Plano de la Red de Drenaje y Colector, bajo el No. 23.

x).- Plano de Electrificación bajo el No. 24.

y).- Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 25.

z).- Plano de Detalles, bajo el No. 26.

z\*).\* Plano de pasantes, bajo el No. 27.

z\*\*).- Plano del Parque - Jardín, bajo el No. 28.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior, se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 51 Fracción IV de la Ley No. 109 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONANERA" y que consta gráficamente en el anexo no. 18 de este Convenio, consistirá en la participación del predio mencionado en la cláusula primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la Vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, Área vendible y de donación, así como el número total de lotes:

RELACION MANZANA, LOTES Y AREAS

MAN- ZANA	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE			AREA DE DONACION	
			HABITA- CIONAL	COMERCIAL	RESERVA	EQUIP. URBANO	AREA VERDE
A	1	1			42.46		
B	1-29	29	3,157.134				
C	1	1		579.262			
	2-3	2	298.011				
D	1-3	3	331.116				
	4	1					511.685
	5	1				1,413.580	
	6-8	3	294.706				
E	1-24	24	2,496.079				

F	1-6	6	825.86			
G	1-22	22	2,518.467			
H	1-9	9	1,048.464			
I	1-19	19	2,143.607			
J	1-5	5	612.395			
	6	1		130.921		
	7-11	5	519.550			
K	1-17	17	1,852.746			
			149	16,278.935	579.262	173.381
				1,413.580		511.685

**CUADRO DE USO DEL SUELO (M2.)**

**AREA VENDIBLE :**

HABITACIONAL	16,278.933
COMERCIAL	579.262
RESERVA	173.381
	<u>17,031.578</u>

**AREA DE DONACION :**

EQUIPAMIENTO URBANO	1,413.580
AREA VERDE	511.685

**AREA DE VIALIDAD :**

**SUPERFICIE A DESARROLLAR:** 27,855.405

**No. DE LOTES :** 149

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismo que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

**CUARTA.-** En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, fracción I y 141 fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de Trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado, y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondiente para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico mezcla caliente elaborada en plantas de las vialidades del fraccionamiento, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

**QUINTA.-** Independientemente de lo convenido en la Clausula anterior, "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parque Jardín, señalado como LOTE 4 DE LA MANZANA D

del plano No. 18 conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 28 también agregado al presente Convenio.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una Clausula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los Parques - Jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de Urbanización a que se refiere la Clausula CUARTA en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las Obras de Urbanización, según lo estipulado en la Clausula anterior, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recibir previamente la autorización de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, quien solo podrá otorgarla.

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Clausula DECIMA NOVENA del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Clausula CUARTA o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, mas un 50 % (cincuenta por ciento) del mismo y que sirvan para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que al término de la garantía concluirá hasta que hayan sido verdaderamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas.

DECIMA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106 de la Ley No. 101 de desarrollo urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados como uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expresa el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la clausula SEGUNDA del presente Convenio, La Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal no otorgará la Licencia de autorización correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a entregar y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que al propio



fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Clausula DECIMA CUARTA del presente Convenio.

**DECIMA SEGUNDA .-** Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO", de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la liga del fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

**DECIMA TERCERA .-** Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Clausula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de la obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80 % (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

**DECIMA CUARTA .-** Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Clausulas DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de la obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

**DECIMA QUINTA .-** "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el termino de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5 % de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

**DECIMA SEXTA .-** Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

**DECIMA SEPTIMA .-** Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de

Señora, "LA FRACCIONADORA" se compromete a donar al H. AYUNTAMIENTO de Hermosillo, el 12 % de la superficie total vendible para área de donación, mismo que representa 2,043.789 M2., y este acepta y recibe el Lote 4 de la Manzana D con superficie de 511.685 M2. para área verde y el Lote 5 de la Manzana D con superficie de 1,413.58 M2. para equipamiento urbano, obteniendo una superficie de 1,925.265 M2..

Así mismo "LA FRACCIONADORA" y "EL H. AYUNTAMIENTO" convienen en permutar el área faltante para el área de donación que representa 118.524 M2., por el pago en efectivo y a juicio del propio "H. AYUNTAMIENTO", para lo cual "LA FRACCIONADORA", se compromete a liquidar ante la Tesorería Municipal del "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, la cantidad de N\$ 2,963.10 (SON: DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES NUEVOS PESOS 10/100 M.N.), previo a la firma del presente Convenio, mismos que serán utilizados para la adquisición de terrenos para destinarlos a obras de beneficio social que la propia comunidad demande.

Por otra parte, "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que e hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

DECIMA OCTAVA .- Todas la partes de Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interes social que así lo justifiquen.

DECIMA NOVENA .- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de Urbanización la cantidad de N\$ 4,630.23 SON: (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 23/100 M.N.) por concepto de revisión de documentos, elaboración del Convenio, Autorización y Supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

## L I Q U I D A C I O N :

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
132	I) Por revisión de documentación	0.0005	N\$ 881,953.57	440.97
	II) Por elaboración y autorización de - Convenio.	0.0005	N\$ 881,953.57	440.97
	III) Por supervisión de obras de urbanización.	0.0025	N\$ 881,953.57	2,204.88
			SUBTOTAL :	N\$ 3,086.82
I Fracción D)	5% Obras de Interes General			154.34
	20% Para Asistencia Social			617.36
	15% Para Fomento Deportivo			463.03
	10% Para Mejoramiento de los Servicios Públicos.			308.68
				N\$ 4,630.23

SON: (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 23/100 M.N.).

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA .- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Planeación y

Desarrollo Urbano Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en el que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

**VIGESIMA PRIMERA .-** "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

**VIGESIMA SEGUNDA .-** "LA FRACCIONADORA" se obliga pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de Urbanización y construcción de vivienda en su caso.

**VIGESIMA TERCERA .-** "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y solo se reanuda cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

**VIGESIMA CUARTA .-** En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley no. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula DECIMA SEPTIMA, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

**VIGESIMA QUINTA .-** "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y autorizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula SEGUNDA de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

**VIGESIMA SEXTA .-** Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

**VIGESIMA SEPTIMA .-** En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren la Leyes en vigor sobre la materia.

**VIGESIMA OCTAVA .-** En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 08 días del mes de Junio de 1994.- AL CENTRO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. LIC. QUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SRA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. MARIA DEL CARMEN CALLES B.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION ORAL. DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.- EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.- C. ING. MARTIN A. SALAZAR OVIEDO.- RUBRICA.- AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA.- RUBRICA.- "POR LA FRACCIONADORA".- ING. MARCO ANTONIO RAMOS CORDOVA.- RUBRICA.- ING. RAMON ROLANDO GARCIA SALAZAR.- RUBRICA.- ING. JESUS ALFONSO MORENO MONTAÑO.- RUBRICA.-



DEPENDENCIA	SECRETARIA
SECCION	FUNDO LEGAL
OFICIO NUM	14381/94
EXPEDIENTE	M-140

**A S U N T O:** Se solicita publicar fe de erratas

San Luis R.C., Sonora., Junio 6 de 1994

C. JORGE YEOMANS C.  
Director General del Boletín  
Oficial del Gobierno del Estado  
Hermosillo, Sonora.

Por medio del presente solicitamos a usted de la manera más atenta, - tenga a bien publicar la fe de erratas de los siguientes datos de la versión abreviada del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población ( PMDUCP) de la localidad de San Luis Río Colorado, la cual apareció publicada en el Boletín No. 34 Secc. 1 de fecha jueves 28 de abril de 1994.

En el mencionado Boletín, en el último párrafo de la página 2, dice:

" 1,989-82-95 Has. serán destinadas para proyectos especiales de urbanización; 6,021-89-95 Has. serán destinadas para reserva territorial;..."

Debe decir:

" ... 6,021-31-83 Has. serán destinadas para proyectos especiales de urbanización; 1,989-82-95 Has. serán destinadas para reserva territorial..."

Lo anterior, con el fin de que dichas rectificaciones surtan los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo, quedamos de usted.

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- SAN LUIS R.C., SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- QUIM. Y LIC. GILBERTO MADRID NAVARRO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO.- LIC. JOSE LUIS TOVAR TOVAR.- RUBRICA.-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 28  
HERMOSILLO, SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTIOCHO

E D I C T O

- j - Dentro del expediente número 339/92, instaurado ante el Tribunal Superior Agrario, relativo a la acción de Dotación de Tierras promovido por el Poblado "La Calera", Municipio de Naco, Sonora, se ordenó el emplazamiento por Edictos de los C.C. Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del Poblado "La Calera"; a SANDRA CECILIA MORALES M., Propietaria del predio "Anibacachi"; a GASTON PAVLOVICH SUGICH, propietario del predio "La Calera"; a JOSE ALFONSO MORALES-PAVLOVICH, propietario del predio "NACO NORTE"y "NACO SUR"; a la Sociedad Cooperativa de Productores de Cal y sus derivados; Sociedad Cooperativa Limitada y a la fábrica Sonocotal, S. A., con el propósito de notificarles el Auto de Radicación de fecha nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y dos. Se previene a los notificados que al comparecer deberán señalar domicilio en México, Distrito Federal, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por estrados de dicho Tribunal. El presente surte efectos quince días después de la última publicación.-----

- - - Hermosillo, Sonora a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-----

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG RUBEN SILESKY MATA.- RUBRICA.-

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 379/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A., EN CONTRA DE JOSE SERGIO ELIAS ROBLES. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10:30 HORAS DEL DIA 12 DE JULIO DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE 39 (TERRENO BALDIO), SUPERFICIE 183.80 METROS CUADRADOS, EN COLONIA MODERNA EN NOGALES, SONORA; MIDE Y COLINDA: NORTE, 19.52 METROS CON LOTE 38; SUR, 17.35 METROS CON LOTE 40; ESTE, 10.95 METROS CON VIA DEL FERROCARRIL; Y OESTE, 10.65 METROS CON AVENIDA OBREGON. VALOR: NS202,180.00.- LOTE 22, 23, 24, 25 Y 26, Y FRACCION DEL LOTE 18, MANZANA 70 Y FRACCION LOTE 6, MANZANA 71, COLONIA MODERNA EN NOGALES, SONORA, SUPERFICIE DE 925.33 METROS CUADRADOS A 1.000 METROS CUADRADOS Y QUE FORMAN UNA SOLA UNIDAD; MIDE Y COLINDA: LOTE 22: NORTE, 14.85 METROS CON LOTE 21, SUR, 14.85 METROS CON LOTE 23; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO VIA FERROCARRIL; Y OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA OBREGON.- LOTE 23: NORTE, 14.80 METROS CON LOTE 22; SUR, 14.75 METROS CON LOTE 24; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO VIA FERROCARRIL; Y OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA OBREGON.- LOTE 24: NORTE, 14.75 METROS CON LOTE 23; SUR, 14.75 METROS CON LOTE 25; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO VIA FERROCARRIL; Y OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA OBREGON.- LOTE 25: NORTE, 14.70 METROS CON LOTE 24; SUR, 14.75 METROS CON LOTE 26; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO VIA FERROCARRIL; Y OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA OBREGON.- LOTE 26: NORTE, 14.75 METROS CON LOTE 25; SUR, 14.60 METROS CON LOTE 27; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO VIA FERROCARRIL; Y OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA OBREGON.- FRACCION LOTE 18, MANZANA 70 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 174.74 METROS CUADRADOS; MIDE: NORTE, 4.60 METROS CON PAULINO PALOMERA; SUR, 4.60 METROS CON FERNANDO VALDEZ BANDA; ESTE, 38.00 METROS CON TERRENOS DEL PROGRAMA NACIONAL FRONTERIZO; Y OESTE, .00(SIC) METROS CON AVENIDA OBREGON.- FRACCION LOTE 6, MANZANA 71, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 13.09 METROS CUADRADOS; NORTE, 1.21 METROS CON TERRENOS PROGRAMA NACIONAL FRONTERIZO; SUR, 1.05 METROS CON TERRENOS P.N.F.; ESTE, 11.58 METROS CON

T.P.N.F.; Y OESTE, 11.50 METROS CON T.P.N.F.- TODOS LOS LOTES CONFORMAN UNA SOLA UNIDAD EN LOS QUE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN EDIFICIO, SIENDO SU VALOR TOTAL: NS1361,927.00.- TERRENO DE AGOSTADERO EN PREDIO PITAICACHI, JANOS, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 6370-46-18 HAS., MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIN PRECISAR, YA QUE SE TRATA DE UN POLIGONO IRREGULAR. VALOR: NS1592,615.45.- TERRENO DE CULTIVO AL TEMPORAL DENOMINADO PREDIO SAN RAFAEL DE IMURIS, SONORA, SUPERFICIE 32-16-05 HAS.; MIDE Y COLINDA: NORTE, 454.00 METROS CON MERCEDES R. VDA. DE ELIAS; SUROESTE, 374.78 METROS CON MERCEDES R. VDA. DE ELIAS; ORIENTE, LINEA QUEBRADA DE 905.40 METROS CON RIO COCOSPORA; Y AL PONIENTE LINEA QUEBRADA DE 668.61 METROS Y OTRA DE 41.00 METROS CON CAMINO IMURIS-CANANEA. VALOR: NS514,568.00.- TERRENO AGRICOLA EN PREDIO COCOSPORA "EL POLO" U "OJO DE AGUA" EN IMURIS, SONORA, SUPERFICIE 27-00-00 HAS.; MIDE Y COLINDA: 820.00 METROS CON RESTO MISMO PREDIO, SUROESTE, 701.00 METROS CON FRANCISCO S. VAZQUEZ; ESTE, LINEA QUEBRADA DE 280.00 METROS, 163.00 METROS Y 717.00 METROS CON GILBERTO MARTINEZ; OESTE, LINEA QUEBRADA DE 600.00 METROS, 90.00 METROS, 110.00 METROS, 115.00 METROS, 75.00 METROS Y 90.00 METROS CON DERECHO DE VIA. VALOR: NS378,000.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: NS4949,290.45 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS(SIC) CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA NUEVE PESOS M.N. 45/100), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, MENOS EL 20%.- H. NOGALES, SONORA, JUNIO 15 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.- A1986 52 1 2

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1824/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE INDUSTRIAS RAMONET, S.A. DE C.V., FERNANDO RAMONET BRAVO Y ENRIQUE RAMONET VALDEZ, EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESE H. JUZGADO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-FRACCION DE TERRENO UBICADO EN MANZANA 50 DEL CUARTEL 110, CON SUPERFICIE DE 327.39 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE,

Nº 52

EN 31.00 METROS CON CALLEJON; AL SUR, EN 30.00 CON PROPIEDAD DE MARTHA R. SALAZAR; AL ESTE, EN 11.45 METROS CON LOTE NUMERO 5; Y AL OESTE, EN 10.50 METROS CON PROPIEDAD DE TAPIA HERMANOS.- 2.-FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO EN MANZANA 50, DEL CUARTEL 110, CON SUPERFICIE DE 795.65 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 17.00 METROS CON CALLE QUINTANA ROO; AL SUR, EN 12.25 METROS CON TERRENO BALDIO; AL OESTE, EN 64.20 METROS CON TAPIA HERMANOS.- 3.-FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO EN MANZANA 50, DEL CUARTEL 110, CON SUPERFICIE DE 996.64 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 43.10 METROS CON CALLEJON; AL SUR, EN 44.30 METROS CON PROPIEDAD DE FELIX TONELLA; AL ESTE, EN 18.14 METROS CON PROPIEDAD DE MARIO H. AGUIRRE; Y AL OESTE, EN 17.40 METROS CON LOTE NUMERO 4.- 4.-LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 2, DE LA MANZANA 50, DEL CUARTEL 11, CON SUPERFICIE DE 725.81 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 13.50 METROS CON PROPIEDAD DE INDUSTRIAS RAMONET; AL SUR, EN 12.25 METROS CON PROPIEDAD DE YOLANDA BRAVO LIZARRAGA; AL ESTE, EN 61.00 METROS CON PROPIEDAD DE FELIX TONELLA; Y AL OESTE, EN 57.50 METROS CON PROPIEDAD DE INDUSTRIAS RAMONET, S.A.- 5.-LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 3, DE LA MANZANA NUMERO 50, CUARTEL 11, CON SUPERFICIE DE 1020.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 24.00 METROS CON LOTES 1 Y 2; AL SUR, EN 21.06 METROS CON BOULEVARD LUIS ENCINAS; AL ESTE, EN 46.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIX TONELLA; Y AL OESTE, EN 46.60 METROS CON PROPIEDAD DE AGRICULTORES INDUSTRIALIZADOS, S.A.- SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20% DE: N\$2'550,000.00 M.N. (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-  
A1987 52 1 2

-----  
**JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
 CABORCA, SONORA**

**EDICTO :**  
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1313/93, PROMOVIDO POR LAZARO CAÑEZ RIOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE GRAN AUTO CABORCA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LUIS FERNANDO GONZALEZ HERRERA. CONVOCA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE:

VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, ESTACAS, MODELO 1992, CHASSIS LARGO, COLOR GRIS CHICLE, MOTOR CUATRO CILINDROS.- AVALUO: N\$16,000.00 M.N. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-  
A1991 52 1 2

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
 CONVOCATORIA A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1599/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE VICTOR Y ERNESTO DE APELLIDOS PORCHAS SANTELIZ, ELC. JUEZ SEÑALO LAS 12:30 HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 5, MANZANA NUMERO 2, CUARTEL FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS, CON SUPERFICIE DE 167.76 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 9.00 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS SEELE; SUR, 9.00 METROS CON CALLE JUAN MARIA DE SALVATIERRA; ESTE, 18.73 METROS CON LOTE NUMERO 6; Y OESTE, 18.55 METROS CON LOTE NUMERO 4. CON UN VALOR DE: N\$173,000.00 SIRVIENDO DE BASE. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR ANTERIORMENTE MENCIONADO. CONVOQUESE A ACREEDORES Y POSTORES. PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PUBLICANDOSE EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA.- RUBRICA.-  
A1994 52 1 2

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
 CONVOCATORIA A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1602/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE RESTAURANT LA FIESTA RANCHERA, SERGIO ENRIQUE Y JORGE LUIS DE APELLIDOS PORCHAS SANTELIZ. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: I.- A).-LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 5, MANZANA 22, DEL

FRACCIONAMIENTO PITIC, CON SUPERFICIE DE 887.40 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO; SUR, EN 20.00 METROS CON AVENIDA PADRE KINO; ESTE, EN 44.54 METROS CON LOTE NUMERO 9; OESTE, EN 44.20 METROS CON CALLE JUAN G. CABRAL.- B).-FRACCION DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA PARTE OCCIDENTAL DEL LOTE NUMERO 9, MANZANA 22, DE LA COLONIA PITIC, CON SUPERFICIE DE 446.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO; SUR, EN 10.00 METROS CON AVENIDA PADRE KINO; ESTE, EN 44.71 METROS CON RESTO DEL LOTE NUMERO 9; OESTE, EN 44.54 METROS CON LOTE NUMERO 8.- INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 138831, LIBRO 248, SECCION I, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1985, CON UN VALOR DE N\$2'744,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- II.- A).-FRACCION DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 24.81 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; SUR, EN 14.50 METROS CON PROLONGACION DE CALLE SIERRA MORENO; ESTE, CON RUMBO GENERAL; SURESTE, EN 16.75 METROS CON TERRENO BALDIO, RUMBO GENERAL; ORIENTE, EN 20.71 METROS CON RUMBO GENERAL; SUR, EN 30.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR AURELIO ACUÑA; OESTE, EN 33.66 METROS CON CONCEPCION RENTERIA DE DURAZO.- INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 103154, LIBRO 187, SECCION I, DE FECHA 26 DE MARZO DE 1989, CON UN VALOR DE: N\$754,981.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR ANTERIORMENTE MENCIONADO. CONVOQUESE A ACREEDORES Y POSTORES. PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PUBLICANDOSE EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A1995 52 1 2

-----  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-  
 QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 227/93,

RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ROBERTO SANTACRUZ ACUÑA. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 2, MANZANA 709 DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, SUPERFICIE 600.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 20.00 METROS CON LOTE 5; SUR, 20.00 METROS CON CALLE CHETUMAL; ESTE, 30.00 METROS CON LOTE 4; OESTE, 30.00 METROS CON LOTE 8. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$27,000.00 (VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 27 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-

A2001 52 1 2

-----  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-  
 QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1328/93,  
 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE GUILLERMO MARRUFO MERINO, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 2, DE LA COLONIA CAMPESTRE, DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, SUPERFICIE 563.72 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORESTE, 38.87 METROS CON LOTE 1; SUR, 23.15 METROS MAS 15.80 METROS CON FRACC. SURESTE; NOROESTE, 15.00 METROS CON CALLE CLUB CAMPESTRE; Y AL OESTE, 18.00 METROS CON BLVD. DE ANZA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$78,920.80 (SETENTA Y NUEVE(SIC) MIL NOVECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 80/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 30 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A2002 52 1 2

-----  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-  
 QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1847/91,  
 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE RAFAELA ORDUÑO GUTIERREZ DE DOMINGUEZ Y OTRA. EL C. JUEZ SEÑALA LAS



Nº 52

11:00 HORAS DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: DOS FRACCIONES DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN AVENIDA NIÑOS HEROES ENTRE CALLE JUAREZ Y DR. PADILLA, EN MAGDALENA, SONORA, SUPERFICIE 899.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORESTE, 14.00 METROS CON PROPIEDAD DE LORENZO MARTINEZ; SUROESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE MIGUEL LEAL; NOROESTE, 44.50 METROS CON FAM. ROBLES Y CARMEN VALENCIA; Y SURESTE, 46.50 METROS CON AVENIDA NIÑOS HEROES.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$241,320.83 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 83/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 30 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-  
A2003 52 1 2

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :  
 CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 90/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE PABLO CORONEL DELGADILLO, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR 1, FRACC. MARTIRES DE CANANEA, MANZANA 6, DEL FUNDO LEGAL CANANEA, SONORA, SUPERFICIE 188.35 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 12.69 METROS CON AVENIDA CRESCENCIO MONROY; SUR, 6.14 METROS CON LOTE 16; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 2; Y OESTE, 20.31 METROS CON CALLE LIC. PLASCENCIA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$149,868.75 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 78/100(SIC) M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 30 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A2004 52 1 2

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :  
 CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 87/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER VARELA FLORES Y OTRA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DE LOTES 2 Y 4, MANZANA 28 DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 20.00 METROS CON TERRENO QUE FUERA DEL CALLEJON ALLENDE; SUR, 20.00 METROS CON FRACCION SUR MISMOS SOLARES; ESTE, 15.00 METROS CON CALLE SEXTA; OESTE, 15.00 METROS CON LOTE 6. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$107,150.00 (CIENTO SIETE MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 27 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-  
A2005 52 1 2

-----  
**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 CUMPAS, SONORA**

EDICTO :  
 EXPEDIENTE NUMERO 130/93.- CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., CONTRA JESUS SALAYANDIA SAENZ. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA NISSAN, MODELO 1989, TIPO VAGONETA, COLOR ROJO METALICO, SERIE NUMERO 03128, NUMERO MOTOR E16-186140M, REGISTRO FEDERAL AUTOMOVILES 8898570. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR VENTA, CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALARONSE DIEZ HORAS SIETE JULIO 1994, TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, SIRVIENDO BASE PARA SUBASTA VALOR COMERCIAL TOTAL: N\$6,000.00 (SEIS MIL NUEVOS PESOS M.N.), POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO VALOR.- CUMPAS, SONORA, JUNIO 22 DE 1994.- SECRETARIO ACUERDOS.- ERNESTO MARTIN SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.-  
A2007 52 1 2

-----  
**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 875/92, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA ELGA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER ALVAREZ Y FRANCISCO ALVAREZ VERDUGO. SE SEÑALARON LAS 12:00 HORAS DEL DIA 14 DE JULIO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA, MODELO 1991, COLOR ROJO, CON

NUMERO DE SERIE 1GMM618519, MOTOR  
NUMERO NW-071782.- SIRVIENDO COMO BASE  
DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$19,000.00  
(DIECINUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.),  
SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS  
TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C.  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.  
JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-  
A2010 52 1 2

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 646/93, RELATIVO  
AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO  
POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA  
DE LOS C.C. LORENZO CROCKWELL ISLAS,  
LUIS FERNANDO CROCKWELL ISLAS, NORMA  
DELIA CROCKWELL ISLAS, MARIA EUGENIA  
CROCKWELL ISLAS Y DELIA ISLAS  
COVARRUBIAS. ORDENOSE SACAR A REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES  
BIENES INMUEBLES Y SUS CONSTRUCCIONES:  
A).-PREDIO URBANO Y CASA HABITACION  
LOCALIZADA EN EL LOTE NUMERO 396, DE LA  
COLONIA JUAREZ Y FUNDO LEGAL DE LA  
CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON  
SUPERFICIE DE 352.50 METROS CUADRADOS, CON  
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
AL NORTE, EN 25.00 METROS CON FRACCION  
DEL MISMO SOLAR TRASPASADO EN FAVOR  
DEL SEÑOR NUÑEZ QUINTERO; AL SUR, EN  
25.00 METROS CON PROPIEDAD DE FLORENCIO  
ALCARAZ; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON SO-  
LAR NUMERO 34; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS  
CON LA AVENIDA TALAMANTES.- B).-PREDIO  
URBANO Y CASA HABITACION LOCALIZADA  
POR LA CALLE JIMENEZ NUMERO 505 PONIENTE,  
DE NAVOJOA, SONORA, INMUEBLE  
IDIENTIFICADO COMO SOLAR NUMERO 394,  
CON SUPERFICIE DE 1250.00 METROS  
CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON  
SOLAR NUMERO 393; AL SUR, EN 25.00 METROS  
CON AVENIDA JIMENEZ; AL ESTE, EN 50.00  
METROS CON SOLAR NUMERO 393; Y AL OESTE,  
EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 396 DE  
LA MISMA MANZANA. SIENDO POSTURA LEGAL  
LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE:  
N\$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO  
MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR TOTAL  
DEL AVALUO. CONVOQUESE POSTORES Y  
ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL  
ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA  
CATORCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN  
CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 9 DE  
1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C.  
CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A2012 52 1 2

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-  
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3765/92, RELATIVO  
AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO  
POR BANCO MEXICANO, S.A., EN CONTRA DE  
RAFAEL PEREZ RIOS, EL C. JUEZ TERCERO DEL  
RAMO CIVIL SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA  
11 DE JULIO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR  
EN ESTE RECINTO JUDICIAL EL REMATE EN  
SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA DEL  
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO  
Y CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 8,  
MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO REFORMA  
NORTE, CON UNA SUPERFICIE DE 340 METROS  
CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS  
Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.00 METROS  
CON LOTE 19; AL SUR, EN 12.00 METROS CON  
PRIVADA 4; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE  
9; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 7.  
SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA  
CANTIDAD DE: N\$186,200.00 NUEVOS PESOS,  
MENOS EL 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA  
ALMONEDA DE LOS BIENES SEGUN AVALUO  
PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE  
CUBRA LAS DOS PARTES(SIC) DE DICHA  
CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 6 DE  
1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-  
LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-  
A2014 52 1 2

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. SEGUNDA  
ALMONEDA.- QUE EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO  
CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ORDENO  
SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA,  
DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 2826/  
91, PROMOVIDO POR CARLOS A. RUINK, EN  
REPRESENTACION DE BANCOMER, S.A., EN  
CONTRA DE MARIA ELENA DUARTE MURRIETA  
DE BARRAZA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS  
DEL DIA 07 DE JULIO DE 1994, RESPECTO DEL  
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN TERRENO  
URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO  
SOBRE LA CALLE HIDALGO SIN NUMERO  
ESQUINA CON AVENIDA GUILLERMO PRIETO DE  
SAHUARIPA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 382.00  
METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 31.40  
METROS CON AVENIDA GUILLERMO PRIETO; AL  
SUR, EN 31.50 METROS CON PROPIEDAD DE  
ROSARIO RUIZ; AL ESTE, EN 11.30 METROS CON  
CALLE JUAREZ; Y AL OESTE, EN 13.00 METROS  
CON CALLE HIDALGO. SIENDO EL PRECIO DEL  
AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$120,500.00  
(CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS NUEVOS PE-  
SOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA  
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE  
DICHO AVALUO, MENOS EL VEINTE POR CIENTO  
DEL MISMO.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 4 DE  
1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-  
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.-

Nº 52

RUBRICA.-  
A1890 49 50 52-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE EN TERCERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 3625/92, PROMOVIDO POR CARLOS RAMOS ESCOBAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE FRANCISCO SEELE GOMEZ Y JOSE CARLOS SEELE ALCARAZ SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE 1994. PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE RESPECTO A LA PROPIEDAD PROINDIVISA QUE LE CORRESPONDE AL SR. JOSE CARLOS SEELE ALCARAZ. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: FRACCION DEL TERRENO URBANO UBICADO EN EL LLANO, SUPERFICIE DE 1,536 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 48.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA CON CERCO DE POR MEDIO EL CUAL PODRA SER RECORRIDO HASTA 1.00 METROS POR LOS COMPRADORES; AL SUR, EN 36.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN PERALTA Y 12.00 METROS CON RESTO SUR DE LA PROPIEDAD DE LA VENDEDORA CAMINO DE 10.00 METROS DE ANCHO DE POR MEDIO QUE EXISTE COMO SERVIDUMBRE DE PASO A PREDIO DE LA FAMILIA MORENO SEELE. AL ESTE EN 32.00 METROS CON LA FAMILIA MORENO SEELE; Y AL OESTE EN 32.00 METROS CON CARRETERA AL MEZQUITAL DEL ORO. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE N\$490,100.00 Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO. SIENDO TAL POSTURA LA CANTIDAD DE: N\$326,733.32.- HAGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 6 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A1913 50 51 52

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE EN TERCERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 3894/92, PROMOVIDO POR ALFONSO PAZ Y PUENTE RAMIREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE MANUEL IBARRA QUIJADA Y MARIA ELGA CERDOVA NAVARRO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DE 1994. PARA

QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. LOTE 44, MANZANA 16. CUARTEL JARDINES. DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 145.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 07.250 METROS CON AVENIDA LUCAS ALAMAN; AL SUR EN 07.250 METROS CON LOTE 11; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 45; Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 43. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$ 85,000.00 MENOS REBAJA DEL 20% POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA, Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO, SIENDO TAL POSTURA LA CANTIDAD DE N\$ 45,333.33.- HAGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 8 DE 1994.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ.- RUBRICA.- A1914 50 51 52

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1028/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. ARMANDO REYNA SALIDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR OSCAR GARZON LIZARRAGA. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 12 DE JULIO DE 1994, A LAS 13:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- LOTES DE TERRENOS NUMEROS 1-1, 1-2, 1-3, MANZANA IV, DEL CUARTEL BAHIA DE KINO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1050.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 42.00 METROS CON CALLE TAMPICO; AL SUR, EN 42.00 METROS CON LOTE M-10, 11 Y 12; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE M-4; AL OESTE, EN 25.00 METROS CON CALLE ZIHUATANEJO. QUE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 5990054, LIBRO 130, SECCION I. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$31,483.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE.- B).- LOTES DE TERRENOS NUMEROS C-19, C-20, Y C-21, MANZANA IV, CUARTEL KINO, CON SUPERFICIE DE 1050.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 42.00 METROS CON LOTE C-6, C-7 Y C-8; AL SUR, EN 42.00 METROS

CON AVENIDA MIRAMAR; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE C-22; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE C-18; MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 58256, LIBRO 127, SECCION I. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$31,483.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE LOS INMUEBLES.- C.- LOTE DE TERRENO NUMERO 6, MANZANA 3-E, CUARTEL XX, CON SUPERFICIE TOTAL DE 600.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLE 5; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE 5; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON LOTE 7; AL OESTE, EN 30.00 METROS CON CALLE "D", MISMO INMUEBLE QUE SE INSCRITO(SIC) BAJO EL NUMERO 16904, LIBRO 67, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD.- SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$6,000.00 (SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 27 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-

A1915 50 51 52

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2198/91, PROMOVIO LIC. RAUL PAPIÑO GARCIA VS. INDUSTRIAL CORPORATIVA DE SONORA, S.A. Y ABEL RIOS CAMACHO. SE SEÑALAN 13:00 HORAS DIA 1 DE JULIO 1994, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA NISSAN MODELO 1990, COLOR AZUL, SERIE 072006440 RFV 9663681 CON CAMPER METALICO BUENAS CONDICIONES DE USO, SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$11,000.00 (SON: ONCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 18 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-

A1919 50 51 52

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1822/93, PROMOVIDO LIC. LUIS A. CORONADO CONTRERAS CONTRA FEDERICO BORQUEZ

ESQUER. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 10, MANZANA 42, FRACCION SURESTE, URBANIZABLE 4, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 250.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS FRACCION NORTE LOTE 10; SUR, 25.00 METROS AVENIDA YAQUI; ESTE, 10.00 METROS CALLE SONORA Y OESTE, 10.00 METROS FRACCION SUROESTE LOTE 10. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$423,560.49 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO CONVOCARSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, TRECE HORAS DIA SEIS DE JULIO AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 20 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.-

A1920 50 51 52

-----  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1744/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANPAIS, S.A., CONTRA ALFONSO FELIX YEPIZ, RAQUEL SALCIDO NAVARRO DE FELIX Y MARIA JESUS YEPIZ DE FELIX. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEA SIGUIENTES INMUEBLES: I.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES, SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, LOTE 24, MANZANA 105, CUARTEL IX, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON PRIVADA R DE GENERAL PIÑA; SUR, 10.00 METROS LOTE 39; ESTE, 22.500 METROS LOTE 25; Y OESTE, 22.500 METROS CALLE GENERAL PIÑA. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, PARTIDA 96,980 BIS, LIBRO 178, SECCION I, DE FECHA 15 DE JUNIO 1979.- II.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES, SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, LOTE 25, MANZANA 105, CUARTEL IX, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON PRIVADA 15 CALLE GENERAL PIÑA; SUR, 10.00 METROS LOTE 36; ESTE, 22.500 METROS LOTE 26; Y OESTE, 22.500 METROS CON LOTE 24. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, PARTIDA 96,983 LIBRO 178, SECCION I, DE FECHA 15 DE JUNIO 1979. AMBOS INMUEBLES CONSTITUYEN UNA SOLA UNIDAD. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALO 10:00 HORAS 15 AGOSTO AÑO EN CURSO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N\$259,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 27 DE 1994.- LA SECRETARIA DE

ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA  
MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A1924 50 51 52

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA  
ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
NUMERO 2730/92, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H.,  
S.A., VS. RAMONA ESTHER ROMAN MIRANDA.  
ONCE HORAS DIA 5 SEPTIEMBRE DE 1994, ESTE  
JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE  
TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 291.60  
METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS CON  
ERNESTINA CASTRO ROMERO; SUR, 40.00 METROS  
CON ISMAEL ARAUJO; ESTE, 7.29 METROS CON  
CALLE ESPIRIDION AHUMADA; OESTE, 7.29  
METROS CON ISMAEL ZAMORANO. UBICADO EN  
CALLE ESPIRIDION AHUMADA NUMERO 85, ESTA  
CIUDAD. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD:  
N\$105,680.00, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS  
TERCERAS PARTES. CONVOCASE POSTORES.-  
HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 14 DE 1994.- C.  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA  
DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A1925 50 51 52

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
CON FECHA 23 DE MAYO DE 1994, ORDENOSE  
SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EN  
EL EXPEDIENTE 753/93, RELATIVO AL JUICIO  
EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR  
ALEJANDRO ALDRETE ESMERIO EN CONTRA DE  
ALBERTO GAXIOLA VILLANUEVA Y MARTHA  
PATRICIA ROSAS ROSAS, EL SIGUIENTE BIEN  
INMUEBLE: TERRENO Y CASA HABITACION  
UBICADA EN MANZANA 456, COLONIA JUAREZ,  
CON SUPERFICIE DE 298.82 METROS CUADRADOS,  
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 4.80 Y 21.70  
METROS CON FRACCION MISMO LOTE 456 Y 454;  
AL SUR, EN 26.50 METROS CON LOTES 455 Y 453;  
AL ESTE, EN 15.00 METROS CON CALLE GENERAL  
OTERO; AL OESTE, EN 13.40 Y 1.60 METROS CON  
FRACCION LOTES 456 Y 454. CON VALOR DE:  
N\$326,778.40 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL  
SETECIENTOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS  
40/100 M.N.). FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL  
DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO 1994,  
PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL DE ESTE  
JUZGADO AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO  
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS  
TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES  
MENCIONADA.- NAVOJOA, SONORA, JUNIO 8 DE  
1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-  
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-  
A1934 50 51 52

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,  
RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
2588/92, PROMOVIDO POR EL LIC. JORGE LUIS  
GAONA QUIROZ, CON EL CARACTER DE  
ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SOCIEDAD  
COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL DISTRITO DE  
ALTAR, S.C.L., EN CONTRA DE GUILLERMO  
FLORES AMEZCUA. EL C. JUEZ DICTO EL  
SIGUIENTE AUTO DE FECHA 07 DE ABRIL DE 1994,  
DECLARANDO SE ORDENE REALIZAR EL  
EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS DEL  
PRESENTE JUICIO, DONDE SE RECLAMAN LAS  
SIGUIENTES PRESTACIONES: A).-EL PAGO DE LA  
CANTIDAD DE: N\$3,228.96 (TRES MIL DOSCIENTOS  
VEINTIOCHO NUEVOS PESOS 96/100 M.N.), COMO  
SUERTE PRINCIPAL.- B).-EL PAGO DE LOS  
INTERESES MORATORIOS, EN EL PAGARE Y LOS  
QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA SU TOTAL  
LIQUIDACION; EL 20% DE INDEMNIZACION Y LOS  
INTERESES MORATORIOS LEGALES VENCIDOS Y  
LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA SU  
LIQUIDACION CON RESPECTO A LOS CHEQUES.-  
C).-EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE  
CAUSEN CON MOTIVO DE ESTE JUICIO.-  
HACIENDOSE SABER AL DEMANDADO QUE  
DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE TRIBUNAL EN  
UN TERMINO DE 60 DIAS, A PARTIR DE LA FECHA  
DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEBIENDOSE  
INFORMAR TAMBIEN QUE EN ESTE JUZGADO SE  
ENCUENTRAN LAS COPIAS DE TRASLADO PARA  
EFECTO DE, QUE COMPAREZCA A RECIBIRLOS.  
HAGASE PUBLICACION, EMPLAZANDOSE.- H.  
CABORCA, SONORA, JUNIO 3 DE 1994.- C.  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE  
CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-  
A1935 50 51 52

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 108/94, PROMOVIDO POR BANCO  
NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA HUMBERTO  
WILLEY MANJARREZ Y OTRO. ORDENOSE  
REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA  
TERRENO Y CONSTRUCCION CON SUPERFICIE DE  
620.00 METROS CUADRADOS, LOTES URBANOS 2  
Y 5, MANZANA 33, COLONIA VILLA ITSON, CALLE  
ALBERTO EINSTEIN NUMERO 624 ESTA CIUDAD,  
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE,  
31 METROS LOTES 1 Y 6; SUR, 31 METROS LOTES 3  
Y 4; ESTE, 20 METROS CALLE ALBERTO EINSTEIN;  
Y OESTE, 20.00 METROS CALLE GALILEO  
GELILEI(SIC). CONVOQUENSE POSTORES Y  
ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL  
ESTE JUZGADO, ONCE HORAS JULIO PRIMERO DE  
1994, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS  
TERCERAS PARTES DE: N\$670,528.00 (SEISCIENTOS  
SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO NUEVOS

PESOS 00/100 M.N.), VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 24 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.- A1936 50 51 52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA  
EDICTO :  
EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 615/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE RAFAEL SANTACRUZ DAVALOS Y RICARDO LEYVA ARMENTA. SE ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: I.- LOTE NUMERO SIETE, CON SUPERFICIE DE 205.00 METROS CUADRADOS, DE LA MANZANA NUMERO 714, ZONA 01, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD Y SU CONSTRUCCION, UBICADO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO DE LA SUPERFICIE EXPROPIADA AL "EJIDO AGUA PRIETA", CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 12.73 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE; AL SURESTE, EN 16.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUROESTE, EN 12.73 METROS CON LOTE 04; Y AL NOROESTE, EN 16.00 METROS CON LOTE 05. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$20,500.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- II.- PORCION "D" RANCHETA 196, SECCION III "EL ALAMITO", CON SUPERFICIE 1-00-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 100.00 METROS CON PORCION "E"; AL SUR, EN 100.00 METROS CON RANCHETA 7 SECCION IV; AL ESTE, EN 100.00 METROS CON RANCHETA NUMERO 159; Y AL OESTE, EN 100.00 METROS CON PORCION "C". SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE. CONVOQUESE POSTORES INTERESADOS, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOY FE.- SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.- A1938 50 51 52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA  
EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR "TRITURADOS GUAYMAS, S.A. DE C.V." EN CONTRA DE "CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA ANTARES, S.A. DE C.V." DE ESTA CIUDAD, ORDENANDOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE

DE TERRENO Y SU CONSTRUCCION MARCADO CON EL LOTE NUMERO 14 Y FRACCION LOTE NUMERO 15, MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA (ZONA NORTE) DE LA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 15 METROS COLINDANDO CON LOTE NUMERO 13; AL SUR, EN 18 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 15; AL ESTE, EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 13, Y 3.75 METROS CON FRACCION LOTE NUMERO 30; AL OESTE, EN 11.25 METROS CON CALLE CALIFORNIA. SUPERFICIE TOTAL 205.50 METROS CUADRADOS.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$205,000.00 (SON: DOSCIENTOS CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 3019/93.- GUAYMAS, SONORA, MEXICO, JUNIO 15 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.- A1950 50 51 52

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1765/93, PROMOVIDO EN EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, POR PROVEEDOR DEL HERRERO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL SR. FRANCISCO HURTADO LOPEZ. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS 10:00 (DIEZ HORAS) DEL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LOS SIGUIENTES BIENES: 1.-VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN SEDAN, MODELO 1990, PI ACAS DE CIRCULACION VTY-7596, POR LA CANTIDAD DE: \$10,500.00.- 2.-VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN SEDAN, MODELO 1980, NUMERO DE MOTOR HECHO EN MEXICO Y DE SERIE 11A0113701, POR LA CANTIDAD DE: \$3,500.00.- 3.-UNA PRENSA GEFSET, MARCA A.B. DICK, MODELO 350 SERIE NUMERO 10769, SALIDA DE CHUTE, POR LA CANTIDAD DE: \$6,500.00.- 4.-UNA PRENSA OFFSET, MARCA A.B. DICK, MODELO 350, SERIE NUMERO 72745, SALIDA DE CHUTE, POR LA CANTIDAD DE: \$6,500.00.- SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$27,000.00 (SON: VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. AVALUOS PERICIALES DE DICHAS CANTIDADES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A1951 50 51 52

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

Nº 52

**EDICTO :**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1915/93, PROMOVIDO EN EL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, POR LIC. QUINARDO MELENDREZ MONTIJO EN CONTRA DEL SR. JESUS SALAZAR FELIX. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.-UBICADO EN CALLE JUANCITO APARTAMENTO 25-A, NIVEL SUPERIOR, (APARTAMENTO EN SEGUNDO PISO), EN LA COLONIA NUEVO HERMOSILLO, CON UN AREA TOTAL DE SUPERFICIE DE 173.52 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE, EN 18 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR, EN 18 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL ESTE, 9.55 METROS CON CALLE JUANCITO; Y AL OESTE, 9.64 METROS CON LOTE NUMERO 17. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$47,183.00 (SON: CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, A VALUOS PERICIAL DE DICHAS CANTIDADES.- SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-

A1952 50 51 52

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 CABORCA, SONORA**

**EDICTO :**

EMPLAZAR A LOS C. JOSE ANTONIO CHAVEZ SANCHEZ, LUZ MARIA GALLARDO RODRIGUEZ DE CHAVEZ, EN LO PERSONAL Y EN REPRESENTACION, EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES DE EDAD CHRISTIAN FABIOLA CHAVEZ GALLARDO Y GLENDA CHAVEZ GALLARDO, NOTIFICANDOSELES QUE SE RADICO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE USTEDES, HACIENDOSELES SABER: QUE TIENEN 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS, EN ENTENDIDO QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION CON EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 379/93.- H. CABORCA, SONORA, JUNIO 13 DE 1994.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-

A1955 50 51 52

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**

**CIUDAD OBREGON, SONORA****EDICTO :**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1793/93, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA ALMA ADELA GALLARDO HERREROS Y JOSE LUIS OTAÑEZ ANDRADE. ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA TERRENO Y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 191.33 METROS CUADRADOS: LOTE 9, MANZANA 7 CUARTEL VILLAS DEL NAINARI ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 19 METROS LOTE 11; SUR, 19 METROS LOTE 7; ESTE, 10.07 METROS LOTE 10; Y OESTE, 10.07 METROS CALLE G.W. VON LEIBNITZ. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS JULIO CINCO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$145,366.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 8 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A1956 50 51 52

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 H. CABORCA, SONORA**

**EDICTO :**

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO 11:00 HORAS A.M., DIA 26 AGOSTO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 132/93, PROMOVIDO POR LIC. ARNOLDO GRANILLO VALLE, ENDOSATARIO EN PROCURACION TRACTORES Y EQUIPOS DE CABORCA, S.A. DE C.V., CONTRA EJIDO SANTA MATILDE Y PEDRO RIOS ANGULO, SOBRE SIGUIENTE BIEN: TRACTOR JOHN DEERE USADO, MODELO 2755, TURBO CARGADO, 94 HP. CADENAS ESTABILIZADORAS, DIRECCION HIDRAULICA, RODADO TRASERO 15.5X38, RODADO DELANTERO 7.50X16, VALVULA DE CONTROL SELECTIVO, SEIS CONTRAPESOS DELANTEROS Y SEIS TRASEROS, SERIE NUMERO PO2755T00 2900 Y SERIE MOTOR 04239T002962, DE COLOR VERDE CON AMARILLO; SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$45,000.00 M.N.- H. CABORCA, SONORA, JUNIO 8 DE 1994.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-

A1963 50 51 52

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO ;**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 5119/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL MANUEL ANTONIO

ANTUNEZ NAVARRO EN CONTRA DE BRUNO ROSELLO MARTINEZ. C. JUEZ SEÑALO DOCE TREINTA HORAS DEL DIA 01 DE JULIO DE 1994, PARA SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA CHEVROLET CHEYENNE, PICK UP, MODELO 1992, COLOR ARENA METAL, SERIE NUMERO EGCEC30X2NM126576. SIENDO EL AVALUO PERICIAL: N\$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 24 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.- A1964 50 51 52

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 NOGALES, SONORA**

**EDICTO :**

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 793/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE JUAN MARTINEZ BARRERAS EN CONTRA DE CECILIA NAVARRO RODRIGUEZ. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1994, PARA QUE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA BOLIVAR DE ESTA CIUDAD, AL OESTE DE LA MANZANA 3 DE LA COLONIA MODERNA, CON SUPERFICIE DE 182.00 METROS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE CARMELO SALAZAR; SUR, LINEA QUEBRADA DE 14.00 METROS, 5.75 METROS Y 16.00 METROS CON RESTO DEL MISMO LOTE; ESTE, 8.75 METROS CON CALLE MENDIOLA, Y OESTE, 3.00 METROS CON LA DERIVACION NOROESTE DE LA CALLE CABREFA, ASI COMO SU CONSTRUCCION, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$133,163.00 M.N. (SON: CIENTO TREINTA Y TRES MIL NUEVOS(SIC) PESOS CON CINCO SESENTA Y TRES PESOS M.N. 00/100), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, JUNIO 16 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.- A1971 51 52 1

-----  
**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1545/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ELISEO MURRIETA CAMPA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL PREDIO RUSTICO

DENOMINADO "LA MAJADA" UBICADO EN LA JURISDICCION DE LA COMISARIA DE TONICHI, MUNICIPIO DE SOYOPA, DISTRITO DE URES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2866-00-00 HECTAREAS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PROPIEDAD DE FRANCISCO PLOWIN; AL SUR, CON EJIDO DE ONAVAS; AL ESTE, CON PREDIO "LOS PILARES"; Y AL OESTE, CON PREDIOS DESTINADOS A EJIDOS DE TONICHI. VALOR: N\$394,075.00 (TRES CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- B).- LOTE DE TERRENO NUMERO 10, MANZANA 2, CUARTEL DEL VALLE, CON SUPERFICIE DE 293.18 METROS CUADRADOS Y FRACCION DEL LOTE 11, MANZANA 2, CON SUPERFICIE DE 38.46 METROS CUADRADOS Y CASA HABITACION EN ELLA CONSTRUIDA, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 17.00 METROS CON BOULEVARD DEL BOSQUE; AL SUR, 2.00 METROS CON LOTE 6 Y 15.00 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, 19.83 METROS CON LOTE 9; Y AL OESTE, 19.20 METROS CON FRACCION DEL LOTE 11. VALOR: N\$411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO DIEZ HORAS ONCE DE JULIO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDADES ANTES ANOTADAS, Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHAS SUMAS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 25 DE 1994 - LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A1973 51 52 1

-----  
**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 543/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN CORDOVA GALINDO, SEÑALANDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 07 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 1 Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN AVENIDA SAN NAZARIO, MARCADA CON EL NUMERO 60, DE LA MANZANA XLVIII, DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL, CON SUPERFICIE DE 119.695 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 8.000 METROS CON AVENIDA SAN NAZARIO; SUR, 6.558 METROS CON LOTE NUMERO 6 (SEIS); ESTE, 16.444 METROS CON LOTE 2 (DOS); OESTE, 16.507 METROS CON AVENIDA SAN PABLO.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100



Nº 52

M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A1974 51 52 1

-----  
**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO:**  
 CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1880/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOViendo ALFREDO VERGARA ALVAREZ, CONTRA SALVADOR DIAZ GARCIALEPE, C. JUEZ ORDENO REMATAR PRIMERA ALMONEDA PUBLICA Y MEJOR POSTOR: CASA HABITACION UBICADA CALLE DE LOS MAYOS NUMERO 1316, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9 METROS AVENIDA DE LOS MAYOS, SUR 9 METROS LOTE CUATRO, ESTE 20 METROS LOTE VEINTIDOS, OESTE 20 METROS LOTE VEINTE, MANZANA 7 LOTE 21, SUPERFICIE 180 METROS CUADRADOS, SEÑALANDOSE ONCE HORAS DIA SEIS DE JULIO DE 1994, LUGAR LOCAL DEL JUZGADO, SIRVIENDO BASE REMATE N\$ 76,571.00 POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 15 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.- A1978 51 52 1

-----  
**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
 CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 248/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRIMALDO GARCIA ROSALES EN CONTRA DE LEDA ARIAS DE LACANAL EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL SEÑALO DIEZ(SIC) DEL DIA TRES DE AGOSTO DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUEVE Y CONSTRUCCION DE LA MANZANA UNO, CON SUPERFICIE DE 405.00 METROS CUADRADOS DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 27.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR, EN 27.00 METROS CON LOTE DIEZ; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON CALLE PETROLEOS MEXICANOS; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$87,690.00 SEGUN AVALUO PERICIAL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.- A1980 51 52 1

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
 CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1866/92, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A. VS. IRMA NAVARRO PALACIOS. DIEZ HORAS DIA 14 JULIO DE 1994 ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE FERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 126.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7 METROS CON CALLE CERRO DEL TULI; SUR, 4.26 METROS, 2.74 METROS CON LOTES 14 Y 13; ESTE, 18.00 METROS CON LOTE 68; OESTE, 18.00 METROS CON LOTE 66. UBICADO EN CALLE CERRO DEL TULI NUMERO 106 ESTA CIUDAD. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: N\$50,000.00.- POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20%. CONVOCASE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 17 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA - 1965 51 52 1

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA**  
**EDICTO :**  
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANORO, S.A., EN CONTRA DE MARCO ANTONIO CASTAÑEDA MADRIGAL Y OTROS. ORDENOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, UBICADO EN LOTE 10 DE LA MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 288.09 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.00 METROS CON AVENIDA REVOLUCION; AL SUR, 28.00 METROS CON LOTE 11; AL ESTE, EN 8.70 METROS CON CALLE XV; AL OESTE, EN 15.00 METROS CON CALLEJON. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 3786/92.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 15 DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.- A1966 51 52 1

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
 EN EL EXPEDIENTE 1399/93, EJECUTIVO MERCANTIL, AUTOS KINO, S.A. DE C.V., VS. RAUL

DURAN ELIAS, JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS JUNIO 30 DE 1994, TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DE UN AUTOMOVIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO 1992, NUMERO DE MOTOR 84721, NUMERO DE SERIE AC2LME84721, COLOR GRIS. SIRVE BASE REMATE LA SUMA DE: N\$35,000.00 M.N. (SON: TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE, MEDIANTE PUBLICACIONES TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 23 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.-  
A1928 50 51 52

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA  
EDICTO:  
EN EL EXPEDIENTE 642/93, EJECUTIVO MERCANTIL, AUTOS KINO, S.A. DE C.V., VS. MARIANO CONTRERAS DOMINGUEZ. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS JULIO 01 DE 1994, TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DE UN AUTOMOVIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MARCA CHEVROLET, NUMERO DE MOTOR 36C14421KMI30067, COLOR AZUL, CON REGISTRO FEDERAL 9214792. SIRVE DE BASE REMATE LA SUMA DE: N\$21,000.00 M.N. (SON: VEINTION MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE, MEDIANTE PUBLICACIONES TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 23 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO.- LIC. ANDRES MONTGOYA GARCIA.- RUBRICA.-  
A1929 50 51 52

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 3732/92 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ, APODERADO LEGAL DE BANCA CONFIA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE JESUS FERNANDO LEOS MONTIEL Y MARIA EUGENIA SELDNER DE LEOS, EL C. JUEZ SEÑALO EL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1994, A LAS 10:00 HORAS, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y EDIFICACIONES EN EL CONSTRUIDAS, MARCADA CON EL NUMERO 10, FRACCION II, DE LA MANZANA XLIII, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SATELITE DE ESTA CIUDAD, Y CON UNA SUPERFICIE DE 129.43 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.40 METROS CON CASA NUMERO 32; AL SUR, 15.05 METROS CON CASA NUMERO 36; AL ESTE, EN 08.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; Y AL OESTE, CON 08.50 METROS CON CALLE RINCON DE LOS AZULEJOS. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NUMERO 142,486 VOLUMEN 254. DE LA SECCION I. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$198,400.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL 20%.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A1930 50 51 52

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA REMATE EN TERCERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 513/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ, APODERADO LEGAL DE CONFIA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ABACO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE OSCAR JAVIER PEREZ BALDERRAMA. SE SEÑALARON LAS 12:00 HORAS DEL DIA 05 DE AGOSTO DE 1994, PAA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, EDIFICACIONES EN EL CONSTRUIDAS, MARCADO CON EL NUMERO 12, DE LA MANZANA VI, DEL FRACCIONAMIENTO LAS PRADERAS II SECCION DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON CALLE LOS LAGOS; AL SUR, EN 8.00 METROS CON RESERVA UTIL; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL OESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 11. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NUMERO 162,221 VOLUMEN 287 DE LA SECCION I. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$35,000.00 (OCHEENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA, MENOS EL 20%.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-  
A1931 50 51 52

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.- CONVOCATORIA DE REMATE, PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 4810/93, PROMOVIDO POR LIC. JOSE J. NUBES DUARTE VS. MARIA JESUS BRACAMONTES, FIJANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TENGA LUGAR REMATE DE

Nº 52

PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA, MODELO 1994, SEDAN CUATRO PUERTAS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO VTU9672, EN BUENAS CONDICIONES. SIRVIENDO BASE DE REMATE: N\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES EN EL IMPARCIAL Y DIARIO OFICIAL POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 19 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-  
A1932 50 51 52

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EXPEDIENTE 782/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LIC. GABRIEL OLIVARRIA DUARTE VS. FRANCISCO EDGARDO GRIJALVA OCHOA, SEÑALANDOSE CATORCE HORAS TRECE DE JULIO 1994, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO DE AGOSTADERO CONOCIDO COMO "SAN FELIPE", MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA, SUPERFICIE 1590-30-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 2278 METROS; AL SURESTE, 4238.00 METROS HERMANOS YEOMANS; ESTE, 4787.15 METROS PREDIO LA ARITUAVA; Y OESTE, 8318 METROS PREDIO LA ARITUAVA. AVALUO TOTAL: N\$305,863.00.- POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-  
A1933 50 51 52

-----  
**JUICIOS HIPOTECARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1351/91, PROMOVIDO ARTURO CARRANZA MORENO, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., CONTRA RAUL ROBLES ACOSTA Y ROSA LILIA REYNA DE ROBLES, SEÑALANDOSE 12:00 HORAS DEL 11 DE JULIO DE 1994, TENGA LUGAR LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO, REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO CON CONSTRUCCION, MARCADO LOTE 7, MANZANA 9-J, FUNDO LEGAL CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 323.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE; SUR, 10.00 METROS CALLE 11; ESTE, 32.30 METROS SOLAR 8; Y AL OESTE, 32.30 METROS SOLAR 6. SIRVIENDO BASE DE REMATE

LA CANTIDAD DE: N\$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), PRECIO AVALUO PERICIAL. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, MAYO 30 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-  
A1998 52 2

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1396/91, PROMOVIDO POR ARTURO CARRANZA MORENO, APODERADO GENERAL DE BANCA SERFIN, S.A., CONTRA BALTAZAR OCHOA MADRID Y JUAN FRANCISCO OCHOA LOPEZ, CONVOCANDOSE ACREEDORES Y POSTORES DEDUCIR DERECHOS REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: SOLAR URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADAS EN EL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE DE 980 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20 METROS CALLE OBREGON; SUR, 20 METROS BALTAZAR OCHOA Y JUAN FRANCISCO OCHOA; ESTE, EN 49 METROS JOSE FLORES BOGARIN; Y OESTE, 49 METROS FRANCISCO MORENO.- SOLAR URBANO Y CONSTRUCCIONES, UBICADO FUNDO LEGAL MUNICIPIO CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 140 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35 METROS BALTAZAR OCHOA, JUAN FRANCISCO OCHOA Y JOSE FLORES BOGARIN; SUR, 35 METROS MANUEL MONREAL; ESTE, 4 METROS AVENIDA "Z"; Y OESTE, 4 METROS MANUEL MONREAL. PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$372,817.40 (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE NUEVOS PESOS 40/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, JUNIO 21 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-  
A1999 52 2

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA  
EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A GILDARDO SILVA ORTEGA, JOSEFINA MANN DIAZ DE SILVA Y MARIANO SILVA GARCIA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1855/93 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. EN CONTRA DE GILDARDO SILVA ORTEGA, JOSEFINA MANN DIAZ DE SILVA, ANTE EL JUZGADO A MI CARGO DE ESTA CIUDAD, SE DICTO UN AUTO QUE A LA

LETRA DICE: VISTO EL ESCRITO DE CUENTA, SE TIENE POR PRESENTADO AL PROMOVENTE, CON LA PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITADA EN AUTOS, SE DESPRENDE QUE QUEDO DEBIDAMENTE ACREDITADO POR SU PARTE, QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS, SE ORDENE EL EMPLAZAMIENTO DE LOS CC. GILDARDO SILVA ORTEGA, JOSEFINA MANN DIAZ DE SILVA Y MARIANO SILVA GARCIA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL SONORENSE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE DEBERAN COMPARECER A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INTENTADA EN EL PRESENTE JUICIO EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren en el termino de treinta dias y en el mismo termino señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se les haran en termino de ley, en el entendido de que las copias de traslado estan a su disposicion en la secretaria tercera de acuerdos de este juzgado.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO ADJETIVO LOCAL.- VISTO EL ESCRITO DE CUENTA SE TIENE POR PRESENTADO AL PROMOVENTE LIC. RAMON ENRIQUE ROMERO FEDERICO CON LA PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITADA EN AUTOS, SE LE TIENE HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE JUZGADOR QUE EL PERIODICO EL SONORENSE EN EL CUAL SE ORDENO LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS EN EL AUTO QUE ANTECEDE, YA NO EXISTE Y QUE EN SU LUGAR SE EDITA EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE, POR LO QUE EN ATENCION A TALES MANIFESTACIONES, SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN EL AUTO DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE.- VISTO EL ESCRITO DE CUENTA, SE TIENE POR PRESENTADO AL PROMOVENTE LIC. RAMON ENRIQUE ROMERO FEDERICO CON LA PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITADA EN AUTOS, COMO LO SOLICITA Y TODA VEZ QUE EL AUTO DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, FUE OMISO EN UNA DE SUS PARTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 154 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO SE PROCEDE A COMPLEMENTARLO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS; ASIMISMO; SE LE CONCEDE EL MISMO TERMINO PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIOS JUDICIALES RESPECTO DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI EL ACTOR DESIGNARA DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASI COMO PARA QUE EN EL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDOS QUE DE NO

HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA DESIGNARLO Y ESTE TRIBUNAL LO NOMBRARA EN SU REBELDIA.- NOTIFIQUESE.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 18 DE 1994.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.- A1918 50 51 52

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 2702/93 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. CONTRA RAMON BELTRAN MENDOZA Y BERTHA ALICIA RUBIO ALVAREZ, EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DEL 24 DE MARZO DE 1994 SE ORDENO EMPLAZAR A RAMON BELTRAN MENDOZA Y BERTHA ALICIA RUBIO ALVAREZ, POR MEDIO DEL PRESENTE HACIENDOLES SABER: QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA PARA NOMBRAR PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDOS DE QUE DE NO HACERLO ESTE JUZGADO LO NOMBRARA EN SU REBELDIA, Y PARA SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LES HACE SABER QUE A PARTIR DEL EMPLAZAMIENTO LA FINCA HIPOTECADA QUEDARA EN DEPOSITO CON TODOS SUS FRUTOS Y OBJETOS QUE CON ARREGLO A LA LEY PUEDAN CONSIDERARSE INMOVILIZADOS, QUEDANDO COMO DEPOSITARIOS DE LA FINCA HIPOTECADA LOS PROPIOS DEMANDADOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 23 DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1921 50 51 52

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 2455/93 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. CONTRA GRISELDA GUADALUPE FELIX VERDUGO, EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DEL 25 DE ENERO DE 1994 SE ORDENO EMPLAZAR A GRISELDA GUADALUPE FELIX VERDUGO, POR MEDIO DEL PRESENTE HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE 45 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, PARA NOMBRAR PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO, ESTE JUZGADO LO NOMBRARA EN SU REBELDIA Y PARA SEÑALAR

Nº 52

DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE A PARTIR DEL EMPLAZAMIENTO LA FINCA HIPOTECADA QUEDARA EN DEPOSITO CON TODOS SUS FRUTOS Y OBJETOS QUE CON ARREGLO A LA LEY PUEDA CONSIDERARSE INMOVILIZADOS, QUEDANDO COMO DEPOSITARIA DE LA FINCA HIPOTECADA LA PROPIA DEMANDADA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 23 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A1922 50 51 52

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 2701/93 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. CONTRA MARTHA LUZ MACHADO BELTRAN. EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DEL 12 DE ABRIL DE 1994 SE ORDENO EMPLAZAR A MARTHA LUZ MACHADO BELTRAN POR MEDIO DEL PRESENTE, HACIEN- DOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, PARA NOMBRAR PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ESTE JUZGADO LO NOMBRARA EN SU REBELDIA, Y PARA SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE A PARTIR DEL EMPLAZAMIENTO LA FINCA HIPOTECADA QUEDARA EN DEPOSITO CON TODOS SUS FRUTOS Y OBJETOS QUE CON ARREGLO A LA LEY PUEDAN CONSIDERARSE INMOVILIZADOS, QUEDANDO COMO DEPOSITARIA DE LA FINCA HIPOTECADA LA PROPIA DEMANDADA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 23 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A1923 50 51 52

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
C. RENE TORRES MARTINEZ Y REYNA GUADALUPE SILVA FRAJO.- PRESENTE.- EXPEDIENTE 555/94, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO EMPLAZARLOS ESTE CONDUCTO EN VIRTUDIGNORARSE SU DOMICILIO, HACIENDOLE SABER: QUE TIENEN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA CONTRA SUYA, Y SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, LAS SUBSIGUIENTES SE HARAN CONFORME A DERECHO; HACER ENTREGA MATERIAL FINCA HIPOTECADA A LA ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., O AL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ACTOR DESIGNE, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, SE HARA ACREEDOR UN ARRESTO POR TERMINO QUINCE DIAS, Y NOMBRAR PERITO INTERVENGA AVALUO DICHA FINCA, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, JUZGADO LO DESIGNARA EN REBELDIA Y COSTA SUYA. QUE COPIA DE DEMANDA, DOCUMENTOS ANEXOS Y CEDULA HIPOTECARIA QUEDAN SU DISPOSICION SECRETARIA TERCERA JUZGADO, Y QUE FINCA HIPOTECADA QUEDA EN DEPOSITO JUDICIAL JUNTO CON FRUTOS Y OBJETOS QUE DEBAN CONSIDERARSE INMOVILIZADOS Y FORMANDO PARTE DE ELLA, CONFORME ESCRITURA Y LA LEY. LO COMUNICO A USTEDES ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 15 DE 1994.- LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-  
A1996 52 1 2

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MERCEDES MUÑOZ MACIAS, EXPEDIENTE 247/92 CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO PROXIMO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 4, MANZANA 93, REGION SEGUNDA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE, 35.00 METROS CON CALLE QUINTANA ROO; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 3; ESTE 25.00 METROS CON SOLAR 8; OESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA MICHOACAN. SUPERFICIE DEL TERRENO 875.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: \$15,312.50 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO SONORA, JUNIO 1 DE 1994.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. CELIA ARTEMIS/ COVARRUBIAS C.- RUBRICA.-  
A1981 51 52 1

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAHUARIPA, SONORA.

EDICTO:

PEDRO HERMES HURTADO GARCIA, PROMOVIÓ ESTE JUZGADO, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 32/94. FIN DECLARESE PRESCRITO SU FAVOR PREDIO RUSTICO AGOSTADERO, DENOMINADO "EL ESTILADERO " UBICADO MUNICIPIO YECORA, SONORA, SUPERFICIE 3, 251.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 75.50 METROS CON HUGO PENOCK; SUR 50.50 METROS AVENIDA LAZARO CARDENAS Y 25.00 METROS CON FRANCISCO VALENZUELA GARCIA; ESTE 52.00 METROS CON MARTIN GRANILLO Y HUGO PENOCK BRAVO; OESTE 25.00 METROS CON OCTAVIO AMAVIZCA GARCIA Y 27.00 METROS CON FRANCISCO VALENZUELA GARCIA. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA CINCO JULIO AÑO CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- SAHUARIPA, SONORA, MAYO 26 DE 1994.- LA SECRETARIA DEL JUZGADO.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.- A1766 46 49 52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CUMPAS, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 81/94, JOSE IGNACIO LORETO DURAZO, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, RESPECTO PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA "SIN NOMBRE" UBICADO SUR DE VILLA HIDALGO, SONORA, SUPERFICIE 7200.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 120.00 METROS CON LAURO LORETO RAMIREZ, SUR 120.00 METROS ARROYO COSONOVERACHI, ESTE 60.00 METROS FEDERICO MOROYOQUI BARBA, OESTE 60.00 METROS AVENIDA MORELOS, SEÑALANDOSE FECHA TESTIMONIAL, DIEZ HORAS TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADA REGISTRO PUBLICO Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, JUNIO 2 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ERNESTO MARTIN SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.- A1797 46 49 52

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1060/94, RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JUAN MANUEL MACILLAS LEAL, A FIN DE QUE SE LE DECLARE ADJUDICATARIO DEL BIEN INMUEBLE LOTE DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 6718 METROS CUADRADOS UBICADO EN PERIFERICO PONIENTE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: NOROESTE 87.50 CON PROPIEDAD DE JUAN MANUEL MACILLAS LEAL, SURESTE 40.21 METROS CON PROPIEDAD O POSESION DE JOSE MARIA TREJO, 15.45 METROS CON PROPIEDAD O POSESION DE SOLEDAD REYES DE VAZQUEZ, ESTE 30.00 METROS Y 54.70 METROS CON PERIFERICO PONIENTE, SUROESTE 35.00 CON HUERTA LOS PATOS. C. JUEZ SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE 1994, A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA RECEPCION DE INFORMACION TESTIMONIAL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.- A1801 46 49 52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA.

EDICTO:

496/94.- INFORMACION DOMINIO, PROMOVIDO RAMONA MONTAGUE ORTEGA DECLARAR PRESCRITO SIGUIENTE BIEN: "TERRENO UBICADO CALLE BUENOS AIRES, MANZANA 208, SUPERFICIE 111.88 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORTE 15.32 METROS CON HERIBERTO MONTES DE OCA, AL SUR 12.53 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO, ESTE 11.69 METROS CON LIDIA MORENO CORNEJO Y OESTE 5.57 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO. " INFORMACION TESTIMONIAL DOCE HORAS CATORCE JULIO, AÑO EN CURSO, CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE DEDUCIRLO.- SECRETARIA SEGUNDA ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1940 50 51 52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO PROPIEDAD PROMOVIDO ROGELIO HERNANDEZ ENRIQUEZ, EXPEDIENTE 125/94, OBJETO DECLARARSELE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA DE INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO COMISARIA POBLADO "LA ADUANA", ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 3-50-10 HECTAREAS, COLINDA NORTE, SUR Y OESTE CON AURORA REYES Y AL ESTE CON CAMINO LA ADUANA - EL TAZAJAL. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE DIEZ HORAS JULIO DOCE 1994, LOCAL JUZGADO.- ALAMOS, SONORA, JUNIO 03 DE 1994.- SECRETARIO ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.- RUBRICA.- A1944 50 51 52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 442/94, FRANCISCO LOPEZ QUINTERO, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN DE JUSTIFICAR PRESCRIPCION

POSITIVA RESPECTO DE FINCA URBANA EN ESTA CIUDAD SUPERFICIE 574.80 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 24.00 METROS CAROLINA DURAZO, SUR 24.00 METROS CALLE ALLENDE, ESTE 23.40 METROS AVE. NIÑOS HEROES Y OESTE 24.50 METROS ABELARDO MENDEZ RIVERA. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS, SE RECIBIRA TESTIMONIAL, LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO DE JULIO DE 1994, A LAS DIEZ HORAS.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, JUNIO 15 DE 1994.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.- A1945 50 51 52

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 H. CABORCA, SONORA.**

**EDICTO:**  
 RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 190/94, PROMOVIDO POR PEDRO HORACIO LOPEZ URBALEJO. PREDIO URBANO, MARCADO CON NUMERO DE MANZANA CATASTRO 03-164-015 Y 03-310-012, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE. EL PRIMERO DE 704.37 METROS CUADRADOS. SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE 59.50 METROS CON CALLE 26 PROLONGACION, SUR 63.00 METROS CON PROPIEDAD DE PEDRO HORACIO LOPEZ URBALEJO, ESTE 15.00 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE, OESTE 8.00 METROS CON AVENIDA SAN LUIS RIO COLORADO. EL INMUEBLE SEGUNDO : SUPERFICIE DE 750 METROS CUADRADOS. SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 50.00 METROS CON CALLE 16 PROLONGACION, SUR 50.00 METROS CON PROPIEDAD DE PEDRO HORACIO L. URBALEJO, ESTE 15.00 METROS CON AVENIDA TORRES BODET, OESTE 15.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. TESTIMONIAL EL 11 DE AGOSTO DE 1994, A LAS 13:00 HORAS DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- H. CABORCA, SONORA, JUNIO 23 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.- A2000 52 3 6

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO:**  
 JUZGADO PRIMERO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL HERMOSILLO, SONORA, EXPEDIENTE NUMERO 1069/94, RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR FRANCISCO MORENO SIQUEIROS, OBJETO ADQUIRIR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO DENOMINADO "GUADALUPE", MUNICIPIO HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE 310-93-86 HECTAREAS, CALIDAD AGOSTADERO, COLINDANCIAS: AL NOROESTE 4,147.86 METROS CON PREDIO SAYULA RIO BACUACHI DE POR MEDIO, SURESTE 4,202.46 METROS CON PREDIO SAYULA PROPIEDAD C. JORGE VALDEZ GARCIA, NOROESTE 427.96

METROS CON PREDIO SAYULA PROPIEDAD C. JORGE VALDEZ GARCIA, SURESTE EN 800.98 METROS CON MISMO PREDIO DEL SEÑOR JORGE VALDEZ GARCIA. SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA POR EL PROMOVENTE.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.- A2006 52 3 6

-----  
**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 CUMPAS, SONORA.**

**EDICTO:**  
 EXPEDIENTE NUMERO 70/94, JAVIER YANEZ YANEZ, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PREDIO RUSTICO AGRICULTURA DENOMINADO "LA GALERITA " UBICADO SUR MUNICIPIO MOCTEZUMA, SONORA, SUPERFICIE 2-49-14 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 671.00 METROS PROPIEDAD SR. MANUEL GALINDO, SUR 671.00 METROS IGNACIO MONGE GALLEGU, ESTE 32.41 METROS CAMINO REAL; OESTE, 43.42 METROS CERRO Y CAMINO REAL. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS CATORCE JULIO 1994, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, JUNIO 07 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- ERNESTO MARTIN SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.- A1893 49 52 3

-----  
**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICTO :**  
 RADICOSE ESTE JUZGADO JURISDICCION VOLUNTARIA DE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 729/94, PROMOVIDO POR JOSE MANUEL LEYVA DURAZO SOBRE PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 11,650 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LOTE 38 PRIMERA SECCION DE GRANJAS MICAS DEL MUNICIPIO DE CAJEME, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, CON 116.50 METROS CON LOTE 37 PROPIEDAD DEL SUSCRITO; AL SUR, EN 116.00 METROS CON LOTE 39 PROPIEDAD JUAN MANUEL GONZALEZ AVELAR; AL ESTE, 100.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL OESTE, 100.00 METROS CON LOTE 48 PROPIEDAD JOSE ISLAS IBARRA. RECIBASE TESTIMONIAL 11:00 HORAS DEL 12 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 13 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A1977 51 52 1

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.  
EDICTO:

EXPEDIENTE 223/93, RADICOSE ESTE JUZGADO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ALFREDO VALENCIA, CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA, Y ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-  
A1988 52 3

JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROBERT MENDEZ SERNA, DENUNCIADO POR LA SEÑORA MARTHA ELENA NOGALES MENDEZ, JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL 22 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE 850/94.- H. CABORCA, SONORA, JUNIO 13 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-  
A1990 52 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON RAMIREZ LAFARGA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1306/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-  
A1993 52 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL ESTRADA LOZANO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1766/93, DENUNCIANTE C. ING. ALEJANDRO ARAIZA CASTRO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, Y COMO ACREEDOR DE LA AUTORA DE LA SUCESION, CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR SUS DERECHOS EN LA JUNTA QUE SE VERIFICARA EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 15 DE JULIO DE 1994.- C

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-  
A1997 52 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. BERNARDINO GONZALEZ IÑIGUEZ, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL DIA AGOSTO 23, 10:00 HORAS, LOCAL JUZGADO FAMILIAR, CIUDAD OBREGON, EXPEDIENTE NUMERO 61/94, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO HEREDAR.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 07 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-  
A2009 52 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS MANUEL ALONSO VANEGAS; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1239/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-  
A2013 52 3

JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO DEL RAMO CIVIL DE H. CABORCA, SONORA.- RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ, PROMOVIDO POR MARIA MAGDALENA MARTINEZ RUIZ, CONVOQUESE QUIENES CONSIDEREN DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS: DIEZ HORAS, CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 685/94.- H. CABORCA, SONORA, MAYO 26 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-  
A1892 49 52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL. RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO MADRID PACHECO PROMOVIDO POR MARIA ACEDO VDA. DE MADRID Y OTROS, ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA PARA EL DIA OCHO DE JULIO A LAS TRECE HORAS DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 978/94.- SAN LUIS RIO



Nº 52

COLORADO, SONORA, JUNIO 8 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL Q.- RUBRICA.- A1894 49 52

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO FAMILIAR  
 CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO:  
 RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
 INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SR. JESUS RODRIGUEZ BARCELO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE A DIEZ HORAS A.M. DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1994, EN EL JUZGADO FAMILIAR, CD. OBREGON, EXPEDIENTE NUMERO 1375/94, CONVOQUENSE QUIENES CREAN DERECHO A HEREDAR.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 02 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-  
 A1899 49 52

-----  
**JUICIOS DE PERDIDA DE LA  
 PATRIA POTESTAD**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 EMPLAZAR A : RODOLFO IBARRA AMARILLAS.- RADICOSE JUICIO DE ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR CARMINA RENTERIA GARCIA. HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 618/94.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 13 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-  
 A1962 50 51 52

-----  
**JUICIOS DE DIVORCIO  
 NECESARIO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 EMPLAZAR A: FELIPE DE JESUS CORTEZ NORIEGA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR CATALINA MANCERA JIMENEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA

PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se haran por estrados de este H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 678/94.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 13 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-  
 A1927 50 51 52

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO FAMILIAR  
 CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO:  
 JOSE JESUS NARANJO NAVARRO.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 597/94, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR SILVIA YOLANDA SANDOVAL BOJORQUEZ, CONTRA USTED EMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS, Y EN DIEZ DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE SOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
 A1947 50 51 52

-----  
**JUICIOS ORALES DE  
 ALIMENTOS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:  
 EMPLAZAR A: CARLOS ALBERTO BERNAL SAAVEDRA.- RADICOSE JUICIO DE ORAL DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR REYNA EDUVIGES VILLEGAS MARQUEZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por los estrados de este H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 318/94.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 20 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-  
 A1992 52 1 2

# Algodonera de la Costa del Pacifico, S. A.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO  
C. P. 85000

REPRESENTANTES EN MEXICO DE  
TOYO MENKA KAISHA, LTD.  
DE JAPON  
TOYO COTTON CO  
DE E. U. A.

CALLE 5 DE FEBRERO 265 NORTE  
DESPACHO N° 9

APARTADO POSTAL 764  
3-22-25  
TELS. 3-79-65  
3-74-04  
RFC. 600307-001

## BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACION ALGODONERA DE LA COSTA DEL PACIFICO, S.A.

<u>ACTIVO</u>	NS	0.00
<u>PASIVO</u>		
Toyo Cotton Co. ( acreedor único )		230,136.81
<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
Capital Social, Reserva Legal y Utilidades por repartir a Junio 30 de 1993 ( aportacion que hacen accionistas para cubrir perdidas )		55,758.92
Pérdida a Junio de 1993 fecha en que se decretó la liquidación de la sociedad	111,829.72	
Pérdida en la liquidación de la sociedad a Diciembre 31 de 1993	174,066.01	
	<u>285,895.73</u>	<u>285,895.73</u>

El presente balance de liquidación se publica en cumplimiento a lo que dispone el ART 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Liquidador.- Martín Dominguez Soto.- Rúbrica



# UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL SUR DE SONORA, S.A DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

JALISCO No. 304 NTE. ESQ. CON AVE. NAINARI, TELS. 4-62-12, 4-62-33, CD. OBREGON, SON.

BALANCE GENERAL  
(Cifras en Nuevos Pesos)

al 31 de DICIEMBRE de 1993

A C T I V O			PASIVO Y CAPITAL		
100	Caja	2,698	520	Otras Obliga. a la vista	811,225
120	Bancos del Pais	200,336	590	Préstamos de Bancos	397,000
130	Otras Disponibilidades	21,382	601	Préstamos de Socios	5,484,731
200	Prést. Autograf. y Prend.	2,505,028	670	Reservas y Provisiones para Obligaciones Diversas	86,294
220	Préstamos de Hab. o Avío	3,616,036	690	Créditos Diferidos	17,879
230	Préstamos Refaccionarios	268,198	710	Capital Social Fijo	2,390,000
240	Prést.com Garantía Inmobi.	782,664	711	Capital Social Variable	10,000
				Menos:	
300	Amort. y Créditos Vencidos (NETO)	769,810	720	Capital Fijo No Exhibido	-890,300
310	Deudores Diversos (NETO)	34,560	730	Reserva Legal/Otras Reserv	9,240
320	Valores Mueb/Inmue.Adjudic (NETO)	479,164	790	Resultados Ejerc.en Curso	17,871
330	Otras Inversiones (NETO)	272,068			
350	Mobiliario y Equipo (NETO)	282,596			
360	Acciones de empresas de servicios complementarios o conexos (NETO)	20			
380	Cargos Diferidos (NETO)	99,890			
		8,333,940			8,333,940

Este balance fué revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Organización en términos del Artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Hermosillo, Sonora., a 29 de marzo de 1994.- COMISION NACIONAL BANCARIA.-Delegado Regional.- Luis Angel Orozco Tapia.- Rúbrica.-

## C U E N T A S D E O R D E N

900 Tit. Descont.C/Micro.Endoso	27,629,562
850 Bienes en Custodia o Admón	10,213,711
860 Cuentas de Registro	178,561,020

"El presente Balance General se formuló de acuerdo con los principios establecidos por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en su artículo 54 y las normas dictadas por la Comisión Nacional Bancaria con base en los artículos 52 y 53 de la propia Ley de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a sanas prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en monedas extranjeras al tipo de cotización del día." Tanto el propio estado, como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efectos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. De las inversiones (a(s) cantidad(es) de \$76,333,502, representado) activos cedidos en garantía de créditos a cargo de la sociedad. La utilidad que muestra el presente Balance, se encuentra afectada por la provisión que se creó para el pago de la participación de los trabajadores en la misma.

GERENTE GENERAL.- LIC. JOSE ANTONIO VAZQUEZ CEBALLOS.- RUBRICA.- SUB-GERENTE GENERAL.- C.P. RENE RUBEN RODRIGUEZ PARADA.- RUBRICA.- CONTADOR GENERAL.- C.P. GILDA SELENE BOJORQUEZ MOLINA.- RUBRICA.- COMISARIO.- C.P. MARTIN ALONSO MORENO SIQUEÑOS.- RUBRICA.-

## JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. GUILLERMO DE LEON SANCHEZ.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, EXPEDIENTE 1371/93, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ELEVACION A ESCRITURA PUBLICA), PROMOVIDO POR ISABEL FIMBRES CORNEJO Y FRANCISCO FEDERICO FIMBRES EN CONTRA DE USTED, SE DICTO LA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIA.- SEGUNDO.-LA PARTE ACTORA, ISABEL FIMBRES CORNEJO Y FRANCISCO FEDERICO FIMBRES ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA INTENTADA EN LA VIA SUMARIA CIVIL EN CONTRA DE GUILLERMO DE LEON SANCHEZ; EN CONSECUENCIA: TERCERO.-SE CONDENA AL DEMANDADO A OTORGAR EN ESCRITURA PUBLICA EL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA CELEBRADO EL DIA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983), RESPECTO DE LA FRACCION ESTE DEL LOTE SEIS (6) DE LA MANZANA SESENTA Y DOS (62), DEL FONDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE ONCE METROS CUADRADOS DE FRENTE A LA AVENIDA KINO POR VEINTIDOS METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN ONCE METROS CON FRACCION NOROESTE; AL SUR, EN ONCE METROS CON AVENIDA KINO; AL ESTE, EN 22 METROS CON LOTE 8; Y AL OESTE, EN 22 METROS CON FRACCION NOROESTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO EN FORMA VOLUNTARIA DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS, DESPUES DE QUE ESTA SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, ESTE TRIBUNAL LO HARA EN REBELDIA.- CUARTO.-SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HUBIEREN EROGADO CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. QUINTO.-SE ABSUELVE AL DEMANDADO DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS AL NO HABERSE ACREDITADO.- SEXTO.-NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA AL DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, HACIENDOSELE SABER: QUE EL TERMINO PARA LA APELACION SERA DE

SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION.- SEPTIMO.-NOTIFIQUESE Y HAGASE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMO LA LICENCIADA LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR ANTE LA LICENCIADA MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS QUE DA FE.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 26 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-

A2011 52

## JUICIOS DE APEO Y DESLINDE

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DILIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE, EXPEDIENTE 120/94, PROMOVIDO POR AQUILEO RUIZ Y RUIZ, CONVOCASE COLINDANTES O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES, PARA QUE DENTRO TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PRESENTEN TITULOS O DOCUMENTOS DE SU POSESION, NOMBREN PERITO SI LO DESEAN HACERLO Y COMPAREZCAN A LA DILIGENCIA DE APEO Y DESLINDE A EXPONER SUS INTERESES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD.: PORCION LOTE INDIVIDUAL DE AGOSTADERO DE LA FRACCION "A", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 00-10-13 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 45.50 METROS CON PROPIEDAD DE FELIPE FLORES GARCIA; SUR, 31.00 METROS CON PROPIEDAD DE JORGE DE LA TORRE M.; ESTE, 30.00 METROS CON CARRETERA SONOYTA-PUERTO PEÑASCO; OESTE, 26.50 METROS CON PROPIEDAD DE FELIPE FLORES GARCIA, FRACCION "A". DICHA DILIGENCIA SEÑALADA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO PROXIMO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, JUNIO 15 DE 1994.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-

A1972 51 52 1

**AVISOS NOTARIALES**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 92  
AGUA PRIETA, SONORA.

AVISO NOTARIAL:  
MEDIANTE ESCRITURANUMERO 6781, VOLUMEN  
116, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1994, ANTE MI,  
RADICOSE SUCESION TESTAMENTARIO A BIENES  
DE LA SEÑORA TEOFILA RIOS RIOS, ACEPTANDO  
LA HERENCIA SU UNICA HEREDERA, GENOVEVA

RIOS GERMAN VDA. DE PERALTA, ACEPTANDO  
EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE  
PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO  
RESPECTIVO. LO QUE COMUNICO PARA TODOS  
LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-  
AGUA PRIETA, SONORA, JUNIO 16 DE 1994.-  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 92, SUPLENTE.- LIC.  
ADRIANA VAZQUEZ FIMBRES.- RUBRICA.-  
A1989 52 3

**GOBIERNO ESTATAL**

**PODER EJECUTIVO**

Acuerdo que extiende a favor del C. Lic. Carlos Rogelio Ferrer  
Balderrama, la patente a Aspirante a Notario.....

2

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Convenio de Autorización número 10-187-94 para la ejecución de  
las obras de urbanización del Fraccionamiento Habitacional "Ha-  
cienda del Sol" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra  
el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con los C.C. Ing. Marco  
Antonio Ramos Córdova, Ing. Ramón Rolando García Salazar e  
Ing. Jesús Alfonso Moreno Montaña, representantes de  
"Promociones La Quinta, S.A. de C.V.".....

3

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO**

Fé de Erratas a la versión abreviada del Programa Municipal de  
Desarrollo Urbano del Centro de Población publicada en el Boletín  
Oficial Número 34 Sección I de fecha jueves 28 de Abril de 1994..

12

**GOBIERNO FEDERAL**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DIST. 28**

Emplazamiento a varios integrantes del Comité Particular  
Ejecutivo del Poblado "La Calera" , del Municipio de Naco,  
Sonora, relativo a la Acción de Dotación de Tierras. ....

13

**A V I S O S**

14 a 37

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: .....**

37

**INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ....**

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

14, 25

Banco S. A. ....(2)...

14

Banco Nacional de México, S.A. ....

15

Lázaro Cárdenas Ríos .....	15
Banca Serffín, S.N.C. ....(2)...	16, 17, 18
Bancomer, S.A. ....(7)...	17
Inmobiliaria Elga, S.A. de C.V. ....	18
Banco del Atlántico, S.A. ....	
Banco Mexicano, S.A. ....	19
Carlos Ramos Escobar .....	
Alfonso Paz y Puente Ramírez .....	19
Lic. Armando Reyna Salido .....	
Lic. Raúl Patiño García .....	20
Lic. Luis A. Coronado Contreras .....	
Banpaís, S.A. ....	
Banco B.C.H., S. A. ....(2)...	21, 25
Alejandro Aldrete Esmerio .....	21
Lic. Jorge Luis Gaona Quiroz .....	
Banco Nacional de México, S.A. ....(5)...	21, 23, 24
Lic. Mercedes Dávila Lugo .....	22
Triturados Guaymas, S.A. de C.V. ....	
Provedor del Herrero, S.A. de C.V. ....	
Lic. Quinaro Meléndrez Montijo .....	23
Lic. Arnoldo Granillo Valle .....	
Manuel Antonio Antúnez Navarro .....	
José Juan Martínez Barreras .....	24
Alfredo Vergara Alvarez .....	25
Grimaldo García Rosales .....	
Autos Kino, S.A. de C.V. ....(2)...	25, 26
José Eduardo Lemmen Meyer González ....(2)...	
Lic. José J. Nubes Duarte .....	
Lic. Gabriel Olivarría Duarte .....	27
<b>JUICIOS HIPOTECARIOS</b>	
Arturo Carranza Moreno ....(2)...	27
Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. ....	
Bancomer, S.A. ....(3)...	28, 29
Banco Nacional de México, S.A. ....(2)...	29
<b>JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD</b>	
Pedro Hermes Hurtado García .....	30
José Ignacio Loreto Durazo .....	
Juan Manuel Mancillas Leal .....	
Ramona Montague Ortega .....	
Rogelio Hernández Enríquez .....	

Francisco López Quintero .....	
Pedro Horacio López Urbalejo .....	31
Francisco Moreno Siqueiros .....	
Javier Yanez Yanez .....	
José Manuel Leyva Durazo.....	
<b>JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS</b>	
Bienes de José Alfredo Valencia .....	32
Bienes de Robert Méndez Serna .....	
Bienes de Ramón Ramírez Lafarga .....	
Bienes de Rafael Estrada Lozano .....	
Bienes de Bernardino González Itiguez .....	
Bienes de Carlos Manuel Alonso Vanegas .....	
Bienes de Antonio Martínez Sánchez .....	
Bienes de Eduardo Madrid Pacheco .....	
Bienes de Jesús Rodríguez Barceló .....	33
<b>JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>	
Promovido por Carmina Rentería García .....	33
<b>JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO</b>	
Promovido por Catalina Mancera Jiménez .....	33
Promovido por Silvia Yolanda Sandoval Bojórquez .....	
<b>JUICIOS ORALES DE ALIMENTOS</b>	
Promovido por Reyna Eduvigis Villegas Márquez .....	33
<b>BALANCES</b>	
Algodonera de la Costa del Pacífico, S.A. ....	34
Unión de Crédito Industrial del Sur de Sonora, S.A. de C.V. ....	35
<b>JUICIOS SUMARIOS CIVILES</b>	
Promovido por Isabel Fimbres Comejo y Otro .....	36
<b>JUICIOS DE DILIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE</b>	
Promovido por Aquileo Ruíz y Ruíz .....	36
<b>AVISOS NOTARIALES</b>	
Bienes de Teófila Ríos Ríos .....	37

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 8.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 475.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 693.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,423.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,344.00
8. Por número atrasado	N\$ 12.00

### BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.

Garmendia 157 Sur

Hermosillo, Sonora.

C.P. 83000

Tel. (62)17-45-89

Fax (62)17-37-15

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

### REQUISITOS:

\* Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.

\* Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO